

Aprueban Directiva que establece los Lineamientos para calificar y aprobar proyectos de interés turístico nacional o sectorial presentados en el marco de las Leyes N°s. 29151 y 26856

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 171-2011-MINCETUR/DM**

Lima, 9 de junio de 2011

Visto el Memorándum N° 298-2011-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 77° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que por excepción, podrá procederse a la compraventa directa de bienes de dominio privado a favor de particulares, con la finalidad de ejecutar un proyecto de interés sectorial o nacional, cuya viabilidad haya sido calificada y aprobada por el sector competente;

Que, el inciso a) del artículo 18° del Reglamento de la Ley N° 26856, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2006-EF, que declara que las playas son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establece la zona de dominio restringido, señala que la adjudicación en propiedad o el otorgamiento de otros derechos que impliquen la ocupación y uso exclusivo de terrenos comprendidos dentro de la zona de dominio restringido, previa desafectación de los mismos, sólo procederá cuando la adjudicación del terreno sea solicitada para la ejecución de proyectos para fines turísticos y recreacionales, así como para el desarrollo de proyectos de habilitación urbana de carácter residencial, recreacional con vivienda tipo club o vivienda temporal o vacacional de playa;

Que, el Viceministerio de Turismo considera la necesidad de establecer los Lineamientos que posibiliten

a los funcionarios y servidores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, uniformizar la evaluación y calificación de proyectos de interés turístico nacional o sectorial, presentados en el marco de las Leyes Nos. 29151 y 26856;

De acuerdo con el documento del Visto;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Ley N° 26856, Ley que declara que las playas son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establece la zona de dominio restringido y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2006-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 002-2011-MINCETUR/DM "Directiva que establece los Lineamientos para calificar y aprobar proyectos de interés turístico nacional o sectorial presentados en el marco de las Leyes Nos. 29151 y 26856", cuyo texto en seis (06) folios y un (01) anexo, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y de la Directiva que forma parte de ésta en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.mincetur.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

653454-1